

Actualizado a: 22/04/2024

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a cooperativas agroalimentarias de nueva creación como medio para potenciar el desarrollo económico de la provincia de Zamora

**Destinatarios:** Cooperativas agroalimentarias de nueva creación con sede en la provincia de Zamora

## Información de interés

**Ámbito geográfico:** Zamora

**Organismo:** Diputación Provincial de Zamora

**Administración:** Administración Local

**Plazo(s) de solicitud:** 13/05/2024

**Notas solicitud:** Hasta el 13 de mayo de 2024

**Tipo:** Subvención

**Importe:**

**Notas:** Cuantía máxima del 100% de los gastos justificados

**CEE:**

**Enlaces:** <http://diputaciondezamora.sedelectronica.es>

## Referencias de la publicación

- Acuerdo 240410. Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 47 de 22 de abril de 2024. (Extracto-Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptor
Agroalimentario	Empleo Mejora de estructuras	Asistencia técnica Creación de empresas Gastos de constitución Gastos de funcionamiento Gestión empresarial Promoción comercial

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

*Extracto de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a cooperativas agroalimentarias de nueva creación como medio para potenciar el desarrollo económico de la provincia de Zamora.*

*BDNS(Identif.): 755670.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755670>).

Acuerdo, de fecha 10 de abril de 2024, de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Zamora, por la que se convocan subvenciones destinadas a cooperativas agroalimentarias de nueva creación como medio para potenciar el desarrollo económico de la provincia de Zamora.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>.

*Primero.- Beneficiarios:* Cooperativas agroalimentarias de nueva creación con sede en la provincia de Zamora.

*Segundo.- Objeto:* Ayuda económica de pago único para estimular su creación y posibilitar su funcionamiento.

*Tercero.- Actuaciones subvencionables:* Actividades de constitución, primera instalación, funcionamiento y gestión, promoción, asesoramiento y fomento de la comercialización.

*Cuarto.- Cuantía:* Hasta el 100% de los gastos justificados.

*Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:* Veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Sexto.-* El documento de la solicitud correspondiente a la presente convocatoria estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>.

Zamora, 16 de abril de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202401275

